

FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LOS ABOGADOS DESDE EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

TRAINING AND EMPLOYABILITY OF LAWYERS FROM THE UNIVERSITY CONTEXT

Blanca Roa¹

RESUMEN

El objetivo principal de este estudio ha consistido en analizar la formación y empleabilidad de los abogados desde el contexto universitario. Como epistemología y metodología, el estudio se apoyó en el paradigma Postpositivista, enfoque cualitativo, método la fenomenología y la hermenéutico clásico, las técnicas predominantes fue la observación participante y entrevista a profundidad. Para el procesamiento de información utilice la categorización, estructuración, contrastación y teorización. Los resultados después de realizar todo el proceso de investigación evidencian que se debe continuar fortaleciendo y optimizando la formación y empleabilidad de los abogados desde el contexto universitario.

Palabras Clave: Formación, empleabilidad, abogados, contexto universitario.

ABSTRACT

The main objective of this study has been to analyze the training and employability of lawyers from the university context. As epistemology and methodology, the study was based on the Postpositivist paradigm, qualitative approach, phenomenology method and classical hermeneutics. The predominant techniques were participant observation and in-depth interview. To process information, use categorization, structuring, contrasting and theorizing. The results after carrying out the entire research process show that the training and employability of lawyers must continue to be strengthened and optimized from the university context.

Keywords: Training, employability, lawyers, university context.

INTRODUCCIÓN

Los vínculos sobre la formación y empleabilidad de los abogados y el ámbito de la enseñanza universitaria se estrechan cada vez más por existir desde hace años una relación de simbiosis incuestionable. Hay una necesidad recíproca de transferencia de conocimientos, talento e innovación que apuntala los cimientos de una sociedad en constante evolución y desarrollo. Una de las necesidades de mayor calado es adecuar la formación universitaria, desde la perspectiva más amplia posible, a las necesidades de los estudiantes mediante una adecuada gestión de los recursos humanos de las propias organizaciones y unos planes de estudio coherentes con esas necesidades.

Es así que los programas y/o Facultades de la carrera de Derecho que tienen por objeto la formación de abogados partiendo que el abogado tiene funciones muy relevantes en la sociedad tales como administrador de Justicia, operador de Justicia, Consultor, asesor e investigador de las problemáticas jurídicas y socio jurídicas y de ahí su especial lugar entre las profesiones han iniciado un análisis de la situación actual de la formación. En este marco valórico, es importante resaltar que la formación académica se debe regir en razón de las exigencias sociales existentes en el mercado laboral y la educación impartida en la Institución Superior en la que se forman los abogados debe estar en constante actualización, potenciando el nivel de sus estudiantes y favoreciendo a futuro su grado de empleabilidad, Álvarez & Romero mencionan que:

La universidad se ve obligada a responder a las necesidades de fuerza calificada para la sociedad y el sector productivo en particular, por lo que se hace necesario intensificar la vinculación entre las instituciones de educación superior y el entorno laboral, para contribuir a incrementar los índices de empleabilidad de los graduados (2015, p.2).

De lo antes citado puede acotarse, que las instituciones de Educación Superior actualicen constantemente su formación académica y fomenten la

adquisición de habilidades blandas, además de definir una vinculación estrecha con el entorno laboral para contribuir a incrementar los índices de empleabilidad de los abogados recién graduados.

Por consiguiente, la importancia del estudio de la empleabilidad en la actualidad se manifiesta como un método a utilizar con el fin de mejorar la calidad de Educación Superior que es de gran relevancia dentro de la formación académica de los profesionales, si bien, la empleabilidad precisa el desempeño que la persona desarrolla dentro del ámbito laboral en base a sus competencias, habilidades y destrezas, lo cual, le permite destacar a la hora de conseguir un empleo, como también mantenerlo y mejorarlo.

Sobre la base de lo precedente, es importante que los recién graduados desarrollen sus capacidades y habilidades a fin de brindar un servicio que satisfaga a las necesidades del mercado laboral, teniendo en cuenta que, por medio de estrategias innovadoras, motivación y una educación amplia en conocimientos durante su formación profesional, les permitirán ser más competitivos y destacar frente a demandas laborales con el fin de demostrar sus conocimientos y destrezas ante una contratación de empleo, permitiendo un crecimiento personal y profesional.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Las Fundamentación teórica tiene que ver con las teorías que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto de estudio, es decir, cada referente teórico, debe señalarse que, para Arias (2016) define las bases teóricas como “un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado” (p.24). Los fundamentos teóricos son extraídos de las fuentes impresas y permiten la sustentación de la investigación.

Formación de los abogados

La formación de los abogados en palabras de Porto, (2013), comienza con los estudios universitarios. Este es un elemento muy destacado en la sociología ocupacional, porque es un lugar para adquirir los conocimientos básicos de la ocupación. El objetivo del artículo es valorar desde la perspectiva holística la formación de abogados y como se ha ido desarrollando desde las Universidades. Desde esta perspectiva, la producción de un nuevo tipo de abogado, crítico y creativo, familiarizado con las nuevas corrientes en cada disciplina jurídica, con buenos conocimientos sobre otras disciplinas afines al derecho, consciente del rol instrumental del derecho, familiarizado con la tarea de investigación, es esencial.

Tal y como lo destaca Hernández (2002), el abogado deberá desplegar su actividad profesional dentro de un criterio ampliamente totalizador. En este sentido, “no podrá satisfacerse con ser simplemente abogado, debido al relieve que cobrarán las colindancias de las disciplinas”. Ello le llevará a operar en equipos interdisciplinarios, sin cuya presencia le resultará imposible obtener una visión multilateral de problemas que exigirán soluciones de índole sintética, solamente dable en función de un criterio de amplitud totalizadora.

Por tanto, el abogado del futuro debe estar absolutamente preparado para las innovaciones tecnológicas, el mundo avanza en este sentido a pasos agigantados, la tecnología invade todas las esferas de nuestras vidas y, por supuesto, el campo profesional no escapa de ese fenómeno. El abogado se enfrenta a grandes retos, se desenvuelve en medio de una sociedad con clara tendencia capitalista, donde imperan los hábitos de consumo y utilitaristas, trayendo como consecuencia una clara y definitiva devaluación de la profesión de abogado.

En esta misma línea argumental, Cerda, (2015), considera: que los abogados, deben tener las habilidades de reflexión y adaptación para adaptarse a las nuevas necesidades de la profesión impuestas por los cambios económicos, políticos, sociales y culturales, sin comprometer la capacidad, conocimiento e interés para

emprender proyectos y trabajos de investigación jurídica como medio de expresión de crecimiento académico y profesional. De acuerdo con las características inherentes a las carreras, las universidades y colegios abogan por una “formación integral” destinada a cultivar la imagen profesional de los “generalistas”.

Sin embargo, es imposible compaginar la condición de abogado con el estándar de justicia, que es una medida armoniosa; proporcionalidad; validez jurídica o fórmulas justas de contrato, algunas de ellas. No obstante, la etapa de formación de los estudiantes y futuros egresados se enfrenta a una enorme contradicción entre su contenido formativo estancado como tribunal superior profesional y el sistema y la realidad, la sociedad en la que deben trabajar. No se trata solo de habilidad. Sobre la base de lo precedente, los abogados tienen el deber moral de cuidar el prestigio intelectual de la profesión; y el prestigio intelectual de la profesión no sólo está en aprender la teoría sino, en conocer cómo debe actuar en el terreno del ejercicio profesional.

Empleabilidad de los Abogados

El grado de empleabilidad de los recién graduados en la carrera de derecho se vincula con el desempeño de los mismos dentro del campo laboral, y para ello, es necesario que en la preparación a lo largo de la carrera universitaria se deba emplear estrategias que generen competitividad, para así, destacar frente a las ofertas de empleo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que:

En definitiva, los empleadores buscan aspirantes a empleo que no solo tengan competencias técnicas que se puedan aplicar en el lugar de trabajo, sino que también puedan comunicarse eficazmente, incluso con los clientes; trabajar en equipo, con buenas competencias interpersonales; resolver problemas; contar con buenas competencias en TIC; estar dispuestos y ser capaces de aprender, y ser flexibles en la forma que abordan el trabajo. (2014, p. 4)

Para ello, es importante resaltar que la formación académica se debe regir en razón de las exigencias sociales existentes en el mercado laboral y la educación impartida en la Institución Superior en la que se forman los abogados debe estar en constante actualización, potenciando el nivel de sus estudiantes y favoreciendo a futuro su grado de empleabilidad. Por tanto, el desempeñar actividades laborales en base a conocimientos, aptitudes, talentos y destrezas son características que permite al abogado incrementar su grado de empleabilidad, favoreciéndole con una garantía de conservar, conseguir un mejor empleo o inmiscuirse dentro del mercado laboral con mayor facilidad, para ello, el profesional debe estar presto a la adecuación de las exigencias sociales.

Sobre la base de lo precedente, es importante que los recién graduados desarrollen sus capacidades y habilidades a fin de brindar un servicio que satisfaga a las necesidades del mercado laboral, teniendo en cuenta que, por medio de estrategias innovadoras, motivación y una educación amplia en conocimientos durante su formación profesional, les permitirán ser más competitivos y destacar frente a demandas laborales con el fin de demostrar sus conocimientos y destrezas ante una contratación de empleo, permitiendo un crecimiento personal y profesional.

Es oportuno mencionar, que la empleabilidad repercute al momento de hablar acerca de desarrollo social; para lo cual, Crissien, & Rodríguez, (2014), aportan sobre el presente tema de análisis sobre de la formación y empleabilidad de los recién graduados de la carrera de Derecho permite identificar el estado ocupacional actual de los mismos, como también, a corroborar si la formación académica de la Universidad es apta y responde a las exigencias que solicita el mercado laboral en base a las experiencias de los abogados recién graduados, a fin de obtener aportes que enriquezcan la calidad de la educación impartida en la Institución de Educación Superior logrando que sus profesionales de la carrera de Derecho cumplan con un perfil profesional exitoso.

Es por eso, que la crisis de empleabilidad e inserción al mercado laboral que enfrentan los profesionales representa una gran problemática social que afecta el desarrollo colectivo. La formación profesional que han recibido los graduados de Derecho juega un papel fundamental en la mejora de la empleabilidad de los nuevos profesionales y en la potenciación de sus capacidades y habilidades.

En consonancia, la empleabilidad se estructura por medio de variables, las cuales permiten formar un adecuado desenvolvimiento profesional, se considera las siguientes variables: la educación, la formación profesional y el compromiso de estar dispuestos a adquirir nuevos conocimientos día a día, lo que le posibilitara al profesional a adquirir conocimientos actualizados que le permita crecer constantemente y enfrentar de la mejor manera las competitividades sociales y laborales que se presenten a lo largo de su vida profesional.

Es significativo decir que, la inserción por primera vez al campo laboral se convierte en un reto que los nuevos profesionales afrontan, por ello, Cravero, (2019), "es un proceso integral en el que intervienen distintos factores para su realización, como pueden ser las características que presentan los abogados y las oportunidades que ofrece el mercado laboral, originándose un encuentro entre empleabilidad y ocupabilidad" (p.18). Los atributos del profesional serán el distintivo para resaltar frente a las competencias existentes en el mercado laboral, lo que le permitirá conseguir con mayor facilidad estabilidad de trabajo.

Desde este escenario, Salas, Aguilera & Gutiérrez, (2020), establecen la inserción laboral para los recién graduados de derecho se basa en los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, y la manera de desempeñarlos al momento de ejercer su profesión, por tanto, la preparación y educación que se imparte en la universidad a sus estudiantes debe ser necesariamente direccionada a cubrir con las expectativas que se requieren dentro del mercado laboral, con el objetivo de generar profesionales calificados, competentes y aptos en su desempeño.

Es de sintetizar, que el papel que figura el abogado como profesional del derecho persigue el correcto cumplimiento de la Ley y normativas legales, que están orientadas a corregir la conducta de la sociedad, sirviendo como defensa efectiva de los derechos individuales y colectivos, la responsabilidad y transparencia del abogado son características propias dentro de su campo profesional, el profesional del derecho garantiza la seguridad jurídica aportando a la sociedad en la solución de conflictos, desarrollando la función de mediador entre la Ley y el individuo, actuando siempre con principios y valores en honor de la justicia y verdad.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología utilizada se obtuvo a través de la investigación cualitativa, mediante métodos adecuados que permitan conocer la realidad en cuanto a la formación y empleabilidad de los abogados de la carrera de derecho. Asimismo, los métodos que se emplearon fueron la fenomenología que para Martínez (2009), es “el estudio de los fenómenos tal como son experimentados, vividos y percibidos por el hombre” (p. 137), la investigadora se ubicó en un escenario real y mediante la observación participante y la exploración, pudo contactar lo que vive la persona, como tratan la situación, más allá de la presuposición mediante la indagación y el contacto directo con los actores involucrados en el estudio. Y el hermenéutico clásico, que para el autor citado anteriormente “interpreta realidades humanas complejas, es descubrir el significado conjunto de toda expresión de la vida humana (actos, gestos, habla, textos, comportamiento, entre otros). Partiendo de lo expuesto, en el presente estudio dicho método se hace presente en el diálogo exploratorio con los abogados, y sobre todo en el estudio sistemático posterior a las entrevistas.

Para ello, se utilizó la técnica cualitativa de la entrevista personal a 8 abogados (de los cuales 6 eran abogados junior con menos de tres años de experiencia y 2 abogados con más de 3 años de experiencia), los abogados entrevistados se

mueven de forma dinámica en varios aspectos de la actividad profesional como son la pericia legal, la relación con el cliente, los equipos de trabajo, generación de honorarios y experiencia en gestión.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los profesionales que contestaron la entrevista se han dado en cuenta, desde sus distintos ámbitos de ejercicio, que los conocimientos la formación jurídica universitaria son insuficientes, o se vuelven así en algún momento de su carrera, para la práctica. Sin embargo, no todo el conocimiento requerido para la práctica profesional se adquiere en las aulas, pues el ejercicio de las profesiones jurídicas es tan amplio y variado que siempre hay normas y procedimientos nuevos para conocer, principalmente en aquellas áreas muy especializadas.

Para lograr tales potencialidades es necesario de una didáctica activa, de método de casos y problemas para la enseñanza es decir donde haya la búsqueda y pesquisas de conocimientos básicos por parte de los estudiantes; que utilizando el método de plantear problemas hipotéticos y reales se construyan posibles soluciones y se discutan entre los estudiantes, este proceso dirigido por parte de los docentes.

CONCLUSIONES

Se colige entonces, que el común denominador de lo que ha sido la formación de abogados es una práctica que ha estado regulada por una racionalidad empírica y objetual, que se ha venido desarrollando en el mundo de las epistemologías, de las asignaturas y de la consideración de las instituciones. Es fundamental una didáctica que replanteen y transformen las prácticas investigativas en la formación de abogados, una propuesta con carácter transformativo en la formación del abogado donde sea interprete, crítico y reflexivo de la realidad jurídica, actor y facilitador de procesos de desarrollo y cambio social.

REFERENCIAS

- Álvarez, J. & Romero, A. (2015). La empleabilidad de graduados universitarios en el contexto latinoamericano. Realidades de UNIANDES, Ecuador. Atenas. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4780/478047208001.pdf>
- Arias, F. (2016). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. (6ta. ed.). Caracas: Episteme
- Cravero, E. (2017). Inserción Laboral, Nivel de Empleabilidad y Satisfacción del Estudiantado. Universitat de Barcelona. http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/118482/1/tfm_eleonora_cravero.pdf
- Hernández, R. (2002). «La formación del abogado». En: Revista de la Facultad de Derecho. N.º 57. UCAB. Caracas, 2002, p. 335. 13 Vid. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 38272, del 14-09-05.
- Cerda, M. (2015). «El futuro de la profesión de Abogado». En: Revista de Derecho y Ciencias Sociales. N.º 150. Universidad de Concepción. Concepción, 1969, p. 51.
- Crissien, E., & Rodríguez, N. (2014). Impacto laboral y competencias de los graduados del programa de contaduría pública. Tesis de maestría. Barranquilla: Universidad de la Costa.
- Martínez, M. (2009). Metodología Cualitativa. México. Editorial Trillas.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). Configurar las competencias y el aprendizaje permanente para el futuro del trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_814251.pdf
- Porto, J. (2013). Definición de. Obtenido de <https://definicion.de/practica-profesional/> Proyecto curricular. (2010).
- Salas, E. Aguilera, M. & Gutiérrez, Y. (2020). La inserción laboral. Barcelona: Antoni Bosch Editor.